



Protocolo aula virtual emergencia sanitaria (Pandemia)

Presentación

Estimada Comunidad Educativa del Colegio Valentín Letelier de La Serena, en el contexto de crisis sanitaria en la que nos encontramos y como resultado de ella, la habilitación de un nuevo escenario educativo, estamos, cada uno de nosotros, desafiados para mantener espacios saludables y de buena convivencia escolar.

Normativa clases online

El Eº establecimiento Educacional Valentín Letelier ha generado un programa de aprendizaje remoto para sus estudiantes, con el propósito de asegurar y garantizar la continuidad del proceso académico y formativo.

Red college es un sistema de gestión educativa que permite a los docentes organizar los contenidos de sus cursos, dar seguimiento a tareas y comunicarse con sus estudiantes. Esta modalidad requiere del trabajo colaborativo entre todos los componentes de la comunidad: docentes, estudiantes y apoderados.

Como todo proceso educativo, las clases en esta plataforma tienen carácter FORMAL, por lo tanto, los alumnos deberán respetar y cumplir el procedimiento y exigencias que se indican a continuación:

1. Cumplir con puntualidad los horarios establecidos para el trabajo de cada asignatura, lo que quedará registrado automáticamente en la plataforma junto con su asistencia.
2. Acatar las disposiciones del profesor, tales como: Permanecer visible durante toda la clase y mantener los micrófonos silenciados cuando éste así lo requiera.
3. Disponerse a la clase desde un lugar apropiado y cómodo (mesa, escritorio)
4. Mantener en todo momento un lenguaje acorde al trabajo académico.
5. Disponer de todos los materiales requeridos al momento de iniciar la clase (cuaderno, lápiz, texto de la asignatura)
6. Observar una presentación personal acorde al proceso de enseñanza aprendizaje.
7. Abstenerse de acciones como: uso malicioso de imágenes, ruidos molestos, interrupciones, ingerir alimentos durante la clase, no respetar el orden de participación asignado por el profesor.
8. No puede guardar, divulgar o comunicar información privada que sea compartida en la clase.



Normas de funcionamiento

Nuestra Comunidad Educativa siempre ha estado comprometida con la seguridad, bienestar y sana convivencia entre todos los integrantes, es por esto que se establecen las siguientes normas y su debida clasificaci3n en falta leves, graves y gravísimas, las cuales tendr3n la aplicaci3n de medidas formativas, pedag3gicas y/o de acompa1amiento sancionatorias y reparatorias.

Faltas Leves.

1. Ingresar tarde o retirarse antes de la clase virtual.
2. Mantener su micrófono abierto durante la clase cuando no hace uso de la palabra, impidiendo que el sonido de la clase sea óptimo.
3. Descuidar la presentaci3n personal, utilizando un atuendo poco apropiado para la clase o presentarse con el torso desnudo.
4. Desobedecer las instrucciones entregadas por el profesor que est3 guiando la clase.

Faltas Graves.

1. Hacer bromas que distraigan a compa1eros. (ejemplo: ponerse mascaritas en el rostro, pegar papeles en la c3mara, tener en su entorno objetos que conlleven a la distracci3n de los compa1eros de cursos, colocar m3sica de fondo cuando realiza alg3n comentario).
2. Hacer mal uso de la plataforma institucional. (ejemplo enviar bromas que afecten a compa1eros o docentes).
3. Utilizar lenguaje inadecuado al contexto de clase virtual. (ejemplo: decir groserías o palabras que menoscaben a otra persona)

Faltas Gravísimas.

1. Expresarse de manera irrespetuosa con los integrantes de la comunidad educativa que participe en las clases virtuales.
2. Utilizar el chat para enviar bromas de cualquier índole, de doble sentido o groseras, discriminatorias, violentas, o que denigren a cualquier persona de la comunidad educativa o que inciten el odio.
3. Incitar, a trav3s de mensajes escritos, audios, videos, sticker, memes u otros, a acciones grupales que motiven la asociaci3n de grupos para obstaculizar el desarrollo de las clases virtuales.
4. Publicar frases que motiven a los estudiantes para no desarrollar las clases virtuales. (funas, boicot, paros).
5. Utilizar todo medio digital como mensajes escritos, verbales, creaciones audiovisuales (memes, sticker, capturas de pantallas, edici3n de fotos y videos), producir videos, audios u otros con el fin de realizar ciberacoso (a docentes asistentes de educaci3n o compa1eros de curso o a cualquier persona)



Canal de Comunicación Familia – Colegio.

En nuestra Comunidad educativa los primeros y principales educadores, por derecho natural y por deber, son los padres de familia. El primer contacto que se debe establecer para una comunicación fluida y eficiente entre familia y colegio, en la instancia de clases a distancia, será a través de llamados telefónicos, siendo necesario en algunos casos realizar entrevistas virtuales.

En caso de situaciones emergentes y prioritarias referidas a temas de convivencia, el apoderado será notificado de la situación por medio de una llamada telefónica por el inspector general o la directora del establecimiento, quien dejará registro del llamado, indicando número de registro, receptor del llamado, fecha, hora y motivo del llamado correspondiente, además se establecen compromisos y los apoderados toman conocimientos de la situación.

En el caso de tener dificultades técnicas respecto al uso de las plataformas virtuales, los estudiantes y/o sus apoderados, deben hacerlas llegar a través de un llamado telefónico al celular del establecimiento, para su pronta solución.

Actuación frente a faltas leves, graves y gravísimas

- a) Si él o la estudiante ha cometido la falta leve, grave o gravísima en la sala de clases (aula virtual), el PROFESOR/A informara de forma oportuna al Encargado de Convivencia, Inspección General o Dirección con el fin de que el apoderado del alumno que comete una falta sea notificado y se tomen acuerdos para mejorar su comportamiento y así garantizar un clima apropiado en el resto del alumnado
- b) Se dejará constancia en el cuaderno de anotaciones generales del establecimiento, (Registro implementado en pandemia para las clases no presenciales) la descripción de la falta, ya sea esta Leve, Grave o Gravísima.
- c) Ante la falta leve cometida y dependiendo del tipo de conflicto, se considerará una **instancia reparatoria**, la que debe ser absolutamente voluntaria. Ejemplo, el reconocimiento de haber provocado daño a un tercero, pedir disculpas, etc.
- d) Frente a una **Falta Grave** se notificará al apoderado de la falta cometida por el estudiante, esta quedará registrada en el registro de llamados telefónicos diarios que posee el establecimiento. Además, se aplicará suspensión al o la estudiante por tres días hábiles.



Colegio Valentín Letelier
Inspectoría General

- e) Ante una **Falta Gravísima**, la Dirección o Inspectoría General notificará por medio de llamada telefónica al apoderado(a) de la falta cometida por su pupilo/a e informará de la suspensión por 5 días hábiles.